

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante escrito de fecha 08 de marzo del año en curso, allegado desde la dirección de correo electrónico omaira.molano@sedputumayo.gov.co, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO manifestó "*se informa que revisado el Aplicativo Humano (...) se evidencia que la señora Ángela María Muñoz Varón identificada con cédula de ciudadanía N° 40.730.795, registra actualmente descuento por proceso judicial emanado del Juzgado Promiscuo Municipal, de Puerto Leguizamo - Putumayo código juzgado 865732042001, proceso N° 2023-00010-00, en el cual obra como demandante Fredy Arturo Chamorro Culma, identificado con cédula de ciudadanía N° C. 18.102.667 por un monto total de \$ 1.000.000, valor descontado a la fecha \$ 301.529. Por lo anterior, el proceso del asunto pasa a turno. (...) revisada la hoja de vida de la señora Ángela María Muñoz Varón (...) labora en la CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO+ del municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, registra el correo electrónico ang.pro@hotmail.com, número celular 3202882545 - 3132881318 y dirección de residencia Cra. 3 calle 8, Puerto Leguizamo Putumayo.*". -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE : GILBERTH ANDREY VILLEGAS GÓMEZ
EJECUTADO : ANGELA MARÍA MUÑOZ VARÓN
RADICADO : 187564089-001-2022-00028-00
ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 00208

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que, consultado el proceso, a la fecha se encuentra pendiente agotar el trámite de notificación a la parte ejecutada, razón por la cual se pone en conocimiento a la parte ejecutante la información suministrada por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, respecto a los datos de comunicación de la señora ANGELA MARÍA MUÑOZ VARÓN, además de quedar el proceso en turno para descuento de nómina, por existir previamente una deducción por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Leguizamo – Putumayo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMINETO a la parte ejecutante el Oficio del 08 de marzo de 2023 allegado por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, a fin de, agotar el trámite de notificación personal a la parte ejecutada ANGELA MARÍA MUÑOZ VARÓN.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec5016da267636ff26bf4172272d1a4b9a9ff8a5b4ee3d28e626d5e84b4fc65**

Documento generado en 28/08/2023 02:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>